



PAÍS: AZERBAIYÁN¹



POSICIÓN EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2019 (IPC2019)²: 126



PUNTAJE IPC2019³: 30



BUENA PRÁCTICA: SISTEMA DE QUEJAS DE LA JUNTA DE APELACIÓN.

¿QUÉ ES?

El Sistema de Quejas de la Junta de Apelación (SQJA) fue creado por los expertos del Centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Alta Tecnología sobre la base de los servicios de la Junta de Apelaciones establecida por el Decreto del presidente de la República de Azerbaiyán. Se estableció para apelar las quejas de las autoridades ejecutivas locales y las autoridades ejecutivas centrales, y solo puede ser utilizado por personas físicas y jurídicas que actúen como entidades empresariales⁴.

¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Alta Tecnología.

¿CÓMO FUNCIONA?

¹ **NOTA:** La información del Banco de Buenas Prácticas es de carácter informativo. Las prácticas no son evaluadas bajo ninguna metodología o criterios específicos.

² El Índice de Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional combina datos de una variedad de fuentes distintas que recogen las percepciones que tienen empresarios y especialistas de 180 países sobre los niveles de corrupción en el sector público. Para mayor referencia sobre la metodología del IPC, véase, Índice de Percepción de la Corrupción 2019: Breve nota sobre la metodología, disponible en:

https://images.transparencycdn.org/images/2019_CPI_Report_ES_200406_105829.pdf

³ El IPC2019 utiliza una escala de 0 a 100. **100** podría entenderse “sin corrupción” y **0** podría entenderse como “altamente corrupto”.

⁴ E-Gov (consultado en junio de 2020). *Apelación a la Junta de Apelaciones*. Disponible en: <https://www.e-gov.az/az/services/read/3568/1>

Cuando las quejas de personas involucradas en actividades empresariales no son consideradas en los cuerpos ejecutivos o las decisiones tomadas son controvertidas, tienen la oportunidad de presentar quejas directamente a las Juntas de Apelaciones de las autoridades ejecutivas centrales y locales a través del Sistema de Quejas de la Junta de Apelaciones. Si no están satisfechos con sus decisiones, pueden presentar quejas ante la Junta de Apelaciones del presidente de la República de Azerbaiyán.

El SQJA, desarrollado por expertos locales, crea amplias oportunidades para el trabajo de alto nivel en las juntas y la cooperación empresarial. Además de la ejecución de quejas presentadas principalmente a las autoridades ejecutivas locales y centrales, el SQJA también implementa un mecanismo para controlar las quejas relacionadas con todas las organizaciones a nivel administrativo⁵.

¿DE QUÉ MANERA ESTA PRÁCTICA CONTRIBUYE AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN?

El Sistema de Quejas de la Junta de Apelación ofrece una manera fácil y eficiente de informar sobre las decisiones tomadas por los Órganos Ejecutivos Centrales y Locales que no satisfacen los intereses de un empresario. Los empresarios que tengan quejas pueden ingresar al portal electrónico y, a través de este sistema, enviar toda la documentación y la solicitud de la queja a la Junta de Apelación. La correspondencia adicional también se lleva a cabo a través del sistema.⁶

¿CUÁLES FUERON LOS IMPACTOS DE LA PRÁCTICA?

El SQJA, desarrollado de manera efectiva, ha considerado todos los problemas concernientes a las relaciones de un empresario con los organismos estatales. El sistema permite flexibilidad siendo fácil ampliar las funcionalidades para las necesidades de los usuarios.⁷

FUENTES CONSULTADAS

E-Gov (consultado en febrero de 2019). *Apelación a la Junta de Apelaciones*. Disponible en: <https://www.e-gov.az/az/services/read/3568/1>

World Summit on the Information Society Prizes 2019 (consultado en febrero de 2019). *Appeal Board Complaint System*. Disponible en: <https://www.itu.int/net4/wsis/stocktaking/Prizes/2019/Nominated>

⁵World Summit on the Information Society Prizes 2019 (consultado en junio de 2020). Appeal Board Complaint System. Disponible en: <https://www.itu.int/net4/wsis/stocktaking/Prizes/2019/Nominated>

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.